



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 2023 00043
Afectado: Edgar Arturo Vélez Vásquez
Asunto: Auto corrige error

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se incurrió en un error de digitación en el numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto emitido el pasado 19 de abril, cuando se indicó que el despacho avocaba conocimiento de la resolución de “procedencia”; en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir tal defecto, en el sentido de indicar que se trata de una resolución de **improcedencia**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS